



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año: 1983

I LEGISLATURA

Núm. 1

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. DIONISIO LLAMAZARES FERNANDEZ

Sesión Plenaria núm. 1

Celebrada el sábado, 21 de Mayo de 1983, en Tordesillas

ORDEN DEL DIA:

— Constitución de las Cortes de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Comienza la Sesión a las 17,00 horas.		Lectura de la relación de Procuradores de Castilla y León.	3
Constitución de la Mesa de Edad.	2	Elección Mesa de las Cortes.	3
Lectura del Decreto de Convocatoria de Elección a Cortes.	2	Acto de prometer o jurar el cargo de Procuradores.	4

Comienza la Sesión a las 17,00 horas.

— CONSTITUCION DE LA MESA DE EDAD

Señor SECRETARIO (Letrado señor Alvarez).

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo dos del Reglamento, corresponde presidir esta Sesión constitutiva al Procurador electo de Mayor Edad que es D. Gregorio García Antonio, asistido por los dos Procuradores más jóvenes que son D. Antonio Martín Beaumont y D. Octavio Granados Martínez.

Ruego a los Señores Procuradores pasen a ocupar sus puestos en la Mesa de la Cámara.

El señor PRESIDENTE (señor García Antonio): en primer lugar desde aquí, un cordial saludo al pueblo de Tordesillas; después, cómo no, un cordial saludo y bienvenida a todos los señores Procuradores a Cortes de Castilla y León; queremos expresar también nuestro agradecimiento a la Madre Abadesa de este Monasterio, así como al Arzobispo de Valladolid y al Patrimonio Nacional por la sensibilidad que han tenido de cedernos este Monasterio para este tradicional acto, este acto tan importante que conexas la tradición de las Cortes de Castilla y León; queremos también agradecer la presencia aquí de las autoridades de la Región y principalmente la presencia del Excmo. Sr. Presidente de las Cortes Generales, D. Gregorio Peces Barba; también quería expresar mi deseo personal de que estas Cortes, que hoy se empiezan a constituir de Castilla y León, sean lo más prósperas, lo más eficaces que puedan ser para que nuestra Región sea gobernada, que le hace buena falta. Con este preámbulo vamos a dar ya entrada a la apertura del acto que el Secretario leerá, y se declara abierta la Sesión. Muchas gracias.

— LECTURA DEL DECRETO DE CONVOCATORIA DE ELECCIONES

El señor SECRETARIO (señor Martín Beaumont): Decreto número 34/1983 de 9 de Marzo, de la Presidencia del Consejo General de Castilla y León, por el que se acuerda la publicación del Decreto número 1/1983 de 5 de Marzo del Pleno del Consejo General de Castilla y León de convocatoria de elecciones a Cortes de Castilla y León.

Artículo único: se acuerda la publicación del siguiente Decreto:

Decreto número 1/83, de 5 de Marzo, del Pleno del Consejo General de Castilla y León, estructurado conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria 1.ª de la Ley Orgánica 4/83 de 25 de Febrero, de convocatoria de elecciones a Cortes de Castilla y León.

La Disposición Transitoria Segunda del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, esta-

blece el régimen de las primeras elecciones a Cortes de Castilla y León, que deberán celebrarse con anterioridad al 31 de Mayo de 1983 y que deberán de ser convocadas por el Consejo General de Castilla y León, previo acuerdo con el Gobierno.

En su virtud, de acuerdo con el Gobierno

DISPONGO:

Artículo 1.º—Se convocan elecciones a Cortes de Castilla y León, que se celebrarán el día 8 de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Artículo 2.º—El mismo día de celebración de las elecciones, quedará disuelto el Pleno del Consejo General de Castilla y León constituido conforme a la Disposición Transitoria Primera del Estatuto de Autonomía.

Desde este momento y hasta la constitución de las Cortes de Castilla y León, la Diputación Permanente del Pleno del Consejo General de Castilla y León, asumirá y ejercerá en caso de urgencia las facultades de aquél.

Artículo 3.º—1. La Circunscripción electoral es la Provincia.

2. De conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda, dos, del Estatuto de Autonomía será elegido el número de Procuradores siguientes: siete en Avila, once en Burgos, quince en León, siete en Palencia, once en Salamanca, seis en Segovia, cinco en Soria, catorce en Valladolid y ocho en Zamora.

Artículo 4.º—Las elecciones que se convocan por el presente Decreto, se regirán por las disposiciones contenidas en el Estatuto de Autonomía y, supletoriamente, por la normativa vigente para las elecciones legislativas al Congreso de los Diputados de las Cortes Generales, con las modificaciones y adaptaciones exigidas por la naturaleza y ámbito de la consulta electoral.

No será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 4, apartado 2, letra a) del Real Decreto-Ley 20/1977, de 18 de Marzo.

Artículo 5.º—La Junta de Castilla y León adoptará las disposiciones necesarias para que la información sobre los resultados electorales provisionales, se efectúe en colaboración con los órganos competentes de la Administración del Estado.

Disposición Final Primera.—La constitución de las nuevas Cortes de Castilla y León, su régimen de organización y funcionamiento y el Estatuto de los Procuradores se regirán, en lo no previsto por el Estatuto de Autonomía y por las normas que se dicten en su desarrollo y aplicación, por el Reglamento del Congreso de los Diputados.

Disposición Final Segunda.—La constitución

de las primeras Cortes de Castilla y León, tendrá lugar dentro de los veinticinco días siguientes a la celebración de las elecciones.

Disposición Final Tercera.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León» y, dentro de los diez días naturales siguientes a tal fecha, se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de cada una de las Provincias y en todos los diarios que se editen en la Comunidad.

Monzón de Campos, a cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y tres.

Daniel de Fernando Alonso, Presidente de la Asamblea Provisional del Consejo General de Castilla y León; Manuel Campo Hernández, Secretario de la Asamblea Provisional del Consejo General de Castilla y León; Roberto Fernández de la Reguera y Lagunero, Secretario General del Consejo General de Castilla y León; El Presidente: Fdo. José Manuel García-Verdugo y Candón.

— LECTURA DE LA RELACION DE PROCURADORES DE CASTILLA-LEON

El señor SECRETARIO (señor Granados Martínez): Alonso Almodóvar, José Luis; Alonso Pelayo, Modesto; Alonso Rodríguez, Francisco José; Aparicio Pérez, Juan Carlos; Ares Martín, Saturnino Celso; Belén Cela, Juan; Blas Guerrero, Juan Ignacio de; Bosque Hita, Vicente; Bravo Solana, Jesús; Bruña Holguín, Emilio; Buiza Díez, Virgilio; Caballero Montoya, Pablo Félix; Cabezas Esteban, Manuel; Carbajo Otero, Francisco Javier; Castro Rabadán, José; Cordero de la Cruz, Santiago; Criado Escribano, Antonio Luis; Eguigaray Martínez, José; Elorza Guinea, Juan Carlos; Estella Hoyos, Manuel; Fernández Merino, Fidel; Fernández Merino, Laurentino; Fernández Vacas, Juan; Fernando Alonso, Daniel de; Fuentes Hernández, Manuel; García Antonio, Gregorio; García Cantalejo, Angel Fernando; García Machado, Gerardo; Gil Nieto, Fernando; González Marcos, José Luis; Granada Martínez, Octavio; Hernández Escorial, Pedro Antonio; Hernández Hernández, José Manuel; Herrero Sanz, Isaías; Iglesias Gil, Daniel de; Jiménez Dávila, Vicente; Junco Petrement, Manuel; Leivar Cámara, Luis; López Chillón, Francisco; López Gavela, Celso; López Rodríguez, Manuel; López Valdivielso, Santiago; Lorenzo Lerma, Lorenzo; Lorenzo Martín, Juan Antonio; Llamazares Fernández, Dionisio; Madrid López, Demetrio; Maiso González, José; Málaga Guerrero, Jesús; Marcos Oteruelo, Alfredo; Martín Beaumont, Antonio Enrique; Montoya Ramos, Francisco; Morchón González, Marcelo; Nalda García, José Constantino; Natal Alvarez, Antonio; Nieto Noya, José; Olea Losa, Serafín; Paniagua Iñiguez, Francisco Javier; Peñalva Araujo, María del Rosario; Pérez de Lera, Gregorio; Posada Moreno, Jesús

María; Prieto Prieto, Alfonso; Puente González, Concepción; Quevedo Rojo, Leopoldo; Quijano González, Jesús; Redondo Berdugo, Fernando; Renedo Sedano, Alvaro; Rodríguez Bolaños, Tomás Manuel; Rodríguez Villanueva, Julio; Saborit-Martínez Polanco, Ricardo; Saínz García, José Luis; Saínz Muñoz, Andrés; Sánchez Iñigo, Pascual; Seisdedos Robles, Juan; Senovilla Callejo, Francisco; Simón Ricart, Victoriano; Simón de la Torre, Julián; Soto Rabanos, Atilano; Tomillo Guirao, Fernando; Torrego Cuerdo, Agapito; Valdés Dal-Re, Fernando; Varillas Asenjo, José Luis; Vela Santamaría, Francisco Javier; Villaverde Cabezado, José Angel.

— ELECCION DE LA MESA DE LAS CORTES

El señor PRESIDENTE (señor García Antonio): Se va a proceder a la elección de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Art. 37 del Reglamento.

Se procede a la votación del Presidente de las Cortes de Castilla y León. Se han presentado dos candidatos: por el Grupo Popular se presenta a D. Fernando Redondo Berdugo, y por el P.S.O.E. a D. Dionisio Llamazares Fernández.

Se nombrará a los Procuradores por orden alfabético para que procedan a emitir el voto y a continuación se procederá al escrutinio de la votación.

(El señor Secretario llama a los señores Procuradores que van entregando la papeleta de votación al señor Presidente, que la introduce en la urna).

El señor PRESIDENTE (señor García Antonio): Resultado de la votación: 42 votos para el señor Llamazares; 39 votos para el señor Redondo y 3 votos en blanco.

Por consiguiente, como no hay mayoría absoluta, habrá que repetir la votación.

(El señor Secretario llama a los señores Procuradores por orden alfabético que acuden a votar).

El señor PRESIDENTE (señor García Antonio): Resultado de la votación: 42 votos para el señor Llamazares, 39 votos para el señor Redondo y 3 votos en blanco.

Por lo tanto se proclama Presidente de las Cortes de Castilla y León a D. Dionisio Llamazares.

El señor PRESIDENTE (señor Llamazares Fernández): Se va a proceder a la elección del Vicepresidente 1.º y Vicepresidente 2.º

A esta Mesa han llegado dos candidaturas: Por el Grupo Popular, Fernando Redondo Ber-

dugo; por el Grupo Socialista, Gregorio Pérez de Lera.

Se va a proceder por tanto a la votación.

(El Secretario llama a los Procuradores por orden alfabético).

El señor PRESIDENTE (señor Llamazares Fernández): El resultado de la votación es: 84 votos emitidos; 42, Gregorio Pérez; 39, Redondo Berdugo, y 3 abstenciones.

Por consiguiente: Vicepresidente 1.º queda proclamado Gregorio Pérez de Lera y Vicepresidente 2.º el señor Redondo.

Por favor, señores, se procede a la votación para Secretario; el Grupo Popular no presenta candidato, entonces se va a votar un solo candidato presentado por el P.S.O.E.: Isaías Herrero Sanz.

(El Secretario llama a los Procuradores por orden alfabético).

El señor PRESIDENTE (señor Llamazares Fernández): Resultado de la votación: 42 votos a favor de Isaías Herrero Sanz y 42 votos en blanco.

Por consiguiente queda proclamado Secretario D. Isaías Herrero Sanz.

Propuesta para Vicesecretario: Hay una sola propuesta del Grupo Popular, D. Atilano Soto Rábanos.

(Se procede a la votación al ser llamados los señores Procuradores por orden alfabético).

El señor PRESIDENTE (señor Llamazares Fernández): Efectuado el escrutinio resulta: 39 votos a favor y 45 votos en blanco.

Por consiguiente queda proclamado D. Atilano Soto Rábanos.

Los señores Procuradores elegidos suban, por favor, a ocupar sus asientos.

(Aplausos).

(Los señores: D. Dionisio Llamazares Fernández como Presidente, D. Gregorio Pérez de Lera como Vicepresidente 1.º, D. Fernando Redondo Berdugo como Vicepresidente 2.º, D. Isaías Herrero Sanz como Secretario, y D. Atilano Soto Rábanos, suben a la Mesa de las Cortes y ocupan sus asientos).

— ACTO DE PROMETER O JURAR EL CARGO DE PROCURADORES

El señor SECRETARIO (señor Herrero Sanz): Se va a proceder a la promesa o juramento del cargo de Procuradores a Cortes de Castilla y León. En primer lugar lo hará el Presidente de las Cortes.

Señor Presidente: D. Dionisio Llamazares Fernández: «Prometo por mi conciencia y honor acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

(Ante un atril con la Constitución, la Biblia y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y previa lectura por el señor Secretario de los nombres de los Procuradores, van sucesivamente prometiéndolo o jurando el cargo).

Alfonso Almodóvar, José Luis ..	Sí, juro.
Alonso Pelayo, Modesto	Sí, juro.
Alonso Rodríguez, Fco. José ...	Prometo y juro.
Aparicio Pérez Juan Carlos	Sí, juro.
Ares Martín, Saturnino Celso ...	
Belén Cela, Juan	Sí, prometo.
Blas Guerrero, Juan Ignacio de ..	Sí, prometo.
Bosque Hita, Vicente	Sí, juro.
Bravo Solana, Jesús	Sí, prometo.
Bruña Holguín, Emilio	Sí, prometo.
Buiza Díez, Virgilio	Sí, prometo.
Caballero Montoya, Pablo Félix ..	Sí, juro.
Cabezas Esteban, Manuel	Sí, prometo.
Carbajo Otero, Fco. Javier	Sí, juro.
Castro Rabadán, José	Sí, prometo.
Cordero de la Cruz, Santiago ...	Sí, juro.
Criado Escribano, Antonio Luis ..	Sí, juro.
Eguiagaray Martínez, José	Sí, juro.
Elorza Guinea, Juan Carlos ...	Sí, juro.
Estella Hoyos, Manuel	Sí, juro.
Fernández Merino, Fidel	Sí, juro.
Fernández Merino, Laurentino ..	Sí, prometo.
Fernández Vacas, Juan	Sí, prometo.
Fernando Alonso, Daniel de ...	Sí, juro.
Fuentes Hernández, Manuel ...	Sí, juro.
García Antonio, Gregorio	Sí, prometo.
García Cantalejo, Angel Fdo. ...	Sí, juro.
García Machado, Gerardo	Sí, prometo.
Gil Nieto, Fernando	Sí, juro.
González Marcos, José Luis	Sí, prometo.
Granado Martínez, Octavio	Sí, prometo.
Hernández Escorial, Pedro Ant. ..	Sí, juro.
Hernández Hdez. José Manuel ..	Sí, prometo.
Herrero Sanz, Isaías	Sí, prometo.
Iglesia Gil, Daniel de	Sí, prometo.
Jiménez Dávila, Vicente	Sí, juro.
Junco Petrement, Manuel	Sí, juro.
Leivar Cámara, Luis	Sí, juro.
López Chillón, Francisco	Sí, prometo.
López Gavela, Celso	Sí, prometo.
López Rodríguez, Manuel	Sí, juro.
López Valdivieso, Santiago	Sí, juro.
Lorenzo Lerma, Lorenzo	Sí, prometo.
Lorenzo Martín, Juan Antonio ..	Sí, prometo.
Madrid López, Demetrio	Sí, prometo.
Maiso González, José	Sí, prometo.
Málaga Guerrero, Jesús	Sí, prometo.
Marcos Oteruelo, Alfredo	Sí, juro.
Martín Beaumont, Ant. Enrique ..	Sí, juro.
Montoya Ramos, Francisco	Sí, juro.
Morchón González, Marcelo ...	Sí, juro.
Nalda García, José Constantino. ..	Sí, prometo.
Natal Alvarez, Antonio	Sí, prometo.
Nieto Noya, José	Sí, juro.
Olea Losa, Serafín	Sí, juro.
Paniagua Iñiguez, Fco. Javier ...	Sí, prometo.

Pedrero Alonso, Jesús	Sí, prometo.
Peñalva Araujo, M. ^a del Rosario	Sí, prometo.
Pérez de Lera, Gregorio	Sí, prometo.
Posada Moreno, Jesús María ...	Sí, juro.
Prieto Prieto, Alfonso	Sí, juro.
Puente González, Concepción ...	Sí, juro.
Quevedo Rojo, Leopoldo	Sí, prometo.
Quijano González, Jesús	Sí, prometo.
Redondo Berdugo, Fernando ...	Sí, juro.
Renedo Sedano, Alvaro	Sí, juro.
Rodríguez Bolaños, Tomás M. ..	Sí, prometo.
Rodríguez Villanubla, Julio ...	Sí, juro.
Saborit-Martínez Polanco, Ric.	Sí, juro.
Saíñz García, José Luis	Sí, juro.
Saíñz Muñoz, Andrés	Sí, prometo.
Sánchez Iñigo, Pascual	Sí, prometo.
Seisdedos Robles, Juan	Sí, juro.
Senovilla Callejo, Francisco ...	Sí, juro.
Simón Ricart, Victoriano	Sí, juro.
Simón de la Torre, Julián	Sí, prometo.
Soto Rábanos, Atilano	Sí, juro.
Tomillo Guirao, Fernando	Sí, prometo.
Torrego Cuerdo, Agapito	Sí, juro.
Valdés Dal-Re, Fernando	Sí, prometo.
Varillas Asenjo, José Luis	Sí, prometo.
Vela Santamaría, Fco. Javier ...	Sí, prometo.
Villaverde Cabezudo, J. Angel ..	Sí, juro.

(Discurso del Presidente de las Cortes de Castilla y León en su investidura «21 de Mayo de 1983»).

Señor PRESIDENTE (señor Llamazares Fernández): Excmo. Señor Presidente de las Cortes Generales, Excmas. e Ilmas. Autoridades, Señoras y Señores Procuradores, Señoras y Señores: Tomar la palabra en esta ocasión, en este marco y con este auditorio, puede parecer, si no una insolencia, sí al menos una arriesgada osadía, pero lo que considero un elemental deber de cortesía me obliga a hacerlo. Voy a intentar no cansarles demasiado a ustedes, porque la Sesión ha sido ya lo suficientemente larga. Quisiera, ante todo, no sólo en mi nombre, sino también en nombre de todos los demás miembros de esta Mesa, agradecer a esta Cámara la confianza que ha depositado en nosotros y, al propio tiempo, asegurarles que, por parte de todos nosotros, va a hacerse incluso lo imposible por no defraudar esa confianza en nosotros depositada. Y dicho esto, quisiera también, siquiera sea muy brevemente, hacer en voz alta unas cuantas reflexiones en torno al significado y a la importancia de este acto.

No voy a detenerme en consideraciones históricas; creo que los castellano-leoneses sabemos muy bien hasta qué punto, en no pocas ocasiones, ese mirar nostálgico hacia el pasado, hacia nuestro pasado, nos ha perjudicado. Quizá en este momento, sin olvidar ciertamente ese pasado que, en definitiva, siempre condiciona de algún modo el presente y sobre todo el futuro, lo que hay que hacer es pensar en que éste es un punto de partida, no un punto de llegada; con este acto que aquí está tenien-

do lugar, situamos a nuestra Región, a nuestra Comunidad, en el contexto de eso que se ha llamado el Estado de las Autonomías. Nuestra Constitución, frente al modelo de Estado Centralista, ha optado por un modelo de Estado Descentralizado, no sólo administrativa sino también políticamente, y ello por entender que de este modo y con esta fórmula, era posible conseguir un ahondamiento y una profundización del sistema democrático. De lo que en definitiva se trataba y se trata es, fundamentalmente, de acercar los poderes de decisión y los centros de decisión a aquellos lugares y a aquellas personas a quienes van a afectar esas decisiones. Y ello porque se tiene clara conciencia de que por este nuevo procedimiento se consiguen dos importantes ventajas:

En primer lugar, una más certera visión y una mejor diagnosis de los problemas a los que hay que responder desde esos centros de poder y desde esos centros de decisión.

Y en segundo lugar, por algo que también es extraordinariamente significativo: gracias a esa cercanía de los centros de decisión, no sólo a los problemas sino también a los hombres a los que van a afectar esas decisiones, se consigue otro objetivo democráticamente importante: el de facilitar el control del ejercicio del poder, quienes quiera que sean sus titulares. Y, en definitiva, por esa vía se hace posible una participación real y un avivamiento de la conciencia de protagonismo en esas decisiones del propio pueblo. Creo que esto es lo más importante y lo que fundamentalmente hay que subrayar aquí, en relación con lo que significa y con lo que implica este acto del que todos estamos siendo protagonistas.

Nuestra Región ha sido una Región que, a lo largo de los años, si no de los siglos, ha ido perdiendo muchas de sus notas diferenciales, me atrevería a decir que muchos de sus rasgos de identidad, al menos desde el punto de vista de la conciencia que de esos rasgos tienen sus gentes. Y los ha ido perdiendo fundamentalmente por una razón que es preciso subrayar: por una actitud abierta, generosa, y siempre dispuesta a ofrecer a los demás incluso aquello que era más propio. Posiblemente haya pocas Regiones que hayan contribuido tanto y dado tanto de lo propio al acervo común, para facilitar el enhebramiento de la columna vertebral de nuestro país, de nuestra España. Hoy, esa unidad de España parece suficientemente consolidada como para que, quienes a lo largo de nuestra historia nos hemos vaciado en esa actitud generosa frente a los demás, pensemos un poco en nosotros mismos, nos propongamos ir recobrando nuestros propios rasgos peculiares de identidad; que no pensemos tanto en lo común cuanto en lo diferencial. Este es uno de los objetivos que se pueden y deben conseguir desde aquí. Creo que estas Cortes tienen que plantearse muy seriamente el tema de intentar recoger con fidelidad, el querer y el sentir de nuestras gentes, el latido de nuestras tierras,

porque sólo entonces, sólo si sabemos ser su voz, sólo si, olvidando incluso peculiares modos de ver —muy legítimos, ciertamente—, insistimos fundamentalmente en el valor de la solidaridad de cara a la posible solución de esos problemas, que a todos nos acosan y que nos son comunes a todos, sólo entonces estamos realmente respondiendo a lo que yo entiendo debe ser el sentido y finalidad fundamental de esta Institución.

Si hay algo que, desde esta Presidencia al menos, me comprometo formalmente a hacer ya desde ahora —y creo que los demás miembros de la Mesa suscribirán este mismo compromiso—, es intentar por todos los medios que el de la tolerancia sea el principio informador de toda nuestra actividad, tanto de la Presidencia como de la Mesa, en la realización de las funciones de ordenación y coordinación de las discusiones entre las distintas posiciones, repito legítimas, que aquí pueden manifestarse.

Y es que, si tenemos en cuenta nuestros textos constitucionales, observaremos un dato que acaso no siempre se subraya suficientemente: y es que, cuando se habla de la formación y del desarrollo integral de la persona humana, resulta que se está configurando el pluralismo ideológico no como un mal menor, no como algo que hay que tolerar, sino justamente como un valor positivo, como algo que si se sabe utilizar y si se sabe mimar debidamente, puede contribuir decisivamente a esa formación integral de la persona humana como radical libertad.

Justamente por eso, entiendo que esta Cámara tiene que ser y debe ser, sobre todo, un lugar de diálogo; tiene que convertirse, en cuanto al ejercicio de ese principio de la tolerancia, en espejo para nuestro pueblo. Porque sólo el día que nuestro pueblo haya hecho carne de su carne ese principio de la tolerancia, sólo ese día, podremos estar seguros de haber ganado el futuro, no sólo para nosotros, sino para nuestros hijos y para nuestros nietos. Yo espero (*y termino porque no quiero cansarles a ustedes*), yo espero y deseo que con esa evidencia profunda de la solidaridad, sepamos pasar por encima de lo que nos separa, por encima de lo que nos diferencia y acometer juntos, hombro con hombro, el intento de solución de todos esos problemas. Que sepamos dialogar respetándonos profundamente los unos a los otros. Cuando el diálogo se practica así, es siempre un diálogo fecundo, un diálogo que tiene por resultado siempre el éxito. Y termino ya con la expresión de mi deseo: ojalá, ojalá seamos capaces de dar este ejemplo a nuestro pueblo, porque entonces habremos ganado para este pueblo un venturoso futuro, un futuro de ilusión y de esperanza.

(Aplausos.)

Señor PRESIDENTE (*señor Llamazares Fernández*): Declaro constituidas las Cortes de Castilla y León. Se levanta la Sesión, cuando son las 19 horas.

(Se levanta la sesión a las 19,00 horas.)